ID Nº 1284421

CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2022

"RENOVACION DE LICENCIA PARA EQUIPO UTM – ID. N°411.429"

1. Introducción

En fecha de 24 de noviembre de 2022, se procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de la oferta presentada en el proceso de Contratación Directa N°10/2022 para "RENOVACION DE LICENCIA PARA EQUIPO UTM", con ID. N°411.429, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación Estándar y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO S.A.).-

2. Antecedentes

a. Pac Id: 411.429
b. Sistema de Adjudicación: Por el Total
c. Monto estimado: Gs. 27.153.334
d. Miembros del comité de evaluación: T.S.E. Pablo Agüero, Abog. Beatriz López Soto

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15/11/2022, se procedió a la apertura de la siguiente Oferta:

- TECHNOMA S.A.C.I. RUC.N°80060858-5

OBS.:

- No se han encontrado errores aritméticos en la presente oferta, conforme a lo establecido en el Art. 62 y 63 del Decreto N° 2992/19.

3.1. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se realizaron observaciones.

4. Análisis de Precios Referenciales

PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA TECHNOMA S.A.C.I.					
Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Renovación de Licencia para Equipo UTM	Unidad	2	17.316.000	34.632.000

PRECIO REFERENCIAL DE LA CARTA DE INVITACION					
Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Renovación de Licencia para Equipo UTM	Unidad	2	13.576.667	27.153.334

PABLO AGUERO

Abog. Beatriz López Soto
Unidad de Asesoría Jurídica

Precio OFERTADO Vs. Precio REFERENCIAL				
Precio Total Ofertado	**Precio Total Referencial**	**Diferencia**	**% Diferencia**	**Condición**
34.632.000	27.153.334	7.478.666	27,54%	Supera el Precio Referencial

El precio ofertado por el oferente Technoma S.A.C.I., sobrepasa el precio referencial en un 27.54% para arriba del precio establecido por la convocante, por lo que se procedió a solicitar la composición de precios a través de la Nota GOC N°661/22 conforme lo establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020.-

5. Verificación del cumplimiento de los requisitos del carácter sustancial:

De conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de la oferta TECHNOMA S.A.C.I. respecto al cumplimiento de las documentaciones de CARÁCTER SUSTANCIAL, observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Cumple/No Cumple
1. Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).-	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada).-	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7. Declaración jurada de miembros de conformidad con el formulario N°6 de la Sección Formularios.	CUMPLE

Documentos Legales – Oferentes Individuales – Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos sociales deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros públicos	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	CUMPLE

Technoma S.A.C.I. - Constancia de SIPE N°: 1723471.-

PABLO VAGÜERO

Abog. Beatriz Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

6. Datos del SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación Estándar, Se procedió a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas de la Ley 2051/03:

Documentos	Technoma S.A.C.I..
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716. El comité de evaluacion realizara el siguiente análisis: verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a) del art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/2021.-	CUMPLE
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b) m) y n)del art. 40, modificado por la Ley 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Publica	CUMPLE

Constancias del SINARH: 3784478, 3784484, 3784498, 3784490.-

Por Memorándum GOC N°143/2022, se solicitó a la División Registros y Legajos de la Compañía el informe referente a la firma si se registra como empleados de la Compañía, no encontrándose registro alguno de los mismos; por lo cual, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones del Art.40 de la Ley 2051/2003.-

7. Capacidad Financiera

No Aplica

8. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación Estándar

A fin de determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados por la firma oferente; se describe a continuación la evaluación de las Especificaciones Técnicas a cargo de la oficina solicitante, cuyo resultado arrojó las siguientes conclusiones:

Experiencia Requerida	Technoma S.A.C.I.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices: el oferente *deberá demostrar la experiencia en Servicio de consultoría* y/o soporte técnico con plataforma y/o configuración similar o superior a la utilizada en Copaco S.A. con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los : 3 ultimo años: 2019, 2020 y 2021, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada.-	CUMPLE
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de dos (2) años de existencia legal e inicio de actividades comerciales especificas y comercialización de licencias informáticas.-	CUMPLE
Garantía de los suministros ofertados por un tiempo de 365 días corridos, contados a partir de la instalación de las licencias (Documentación en carácter de declaración jurada sobre la garantía de los bienes ofertados por el periodo de 365 días calendario a ser contado desde la fecha de instalación de las liceneias).-	CUMPLE

Pablo Acuña

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GCC - COPACO S.A.

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Capacidad Técnica	TECHNOMA S.A.C.I.
Declaración jurada en la cual el oferente debe manifestar que, de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas.-	CUMPLE
Copia de certificado del técnico especialista vigente emitido por el fabricante y comprobante del IPS (Instituto de Previsión Social) que demuestre la vinculación del técnico con la firma oferente.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a ofrecer el servicio de atención a los reclamos del tipo 7 x 24, esto quiere decir 7 días a la semana 24 horas por día.	CUMPLE
Declaración jurada de que, en caso de ser adjudicado, el oferente se compromete a proporcionar un centro de manejo de incidentes.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido	
El oferente deberá presentar las documentaciones técnicas de los bienes ofertados en medio impreso y digital(pendrive y/o CD) en idioma español o inglés.	CUMPLE
(pendrive y/o CD) en idioma español o inglés. El Oferente deberá entregar una descripción técnica detallada y explícita de las licencias ofertadas y explicará endetalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en estePliego. Para ello el Oferente deberá presentar unaPlanilla de Datos Técnicos, bajoDeclaración Jurada, especificando claramente en cada ítem como se cumplen con lasespecificaciones técnicas requeridas en este pliego de acuerdo al siguiente formato:	CUMPLE
El Oferente deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial, DistribuidorAutorizado o en su defectocontar con la autorización correspondiente del Fabricante (carta del fabricante) debidamente firmada por unaautoridad del mismo con potestadessobre nuestra región para suministrar todos los bienes y serviciossolicitados en el presente llamado, esta autorización deberá estar dirigida a las autoridades de COPACO S.A.	CUMPLE

*Se adjunta al presente informe la evaluación técnica.-

PABLO AGUERO
TSE. Pablo J. Agüero G.
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

	Ítem: 1 Renovación de licencia Router Firewall UTM		Cumplimiento
	Marca:	Fortinet	CUMPLE
	Modelo:	Fortigate FG-100E	CUMPLE
	Número de Serie:	FG100E4Q17022424	CUMPLE
		FG100E4Q17022413	CUMPLE
	Cantidad:	2 (dos)	CUMPLE
	Tiempo:	365 (trecientos sesenta y cinco) días	CUMPLE
	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	
1.1	Generalidades	Renovación de licencias de software para dispositivos de seguridad de redes con plataforma UTM – Unified Threat Managment (Administración Unificada contra Amenazas) de la marca FORTINET modelo FortiGate FG-100E Período: 365 (trecientos sesenta y cinto) días a ser contados del vencimiento actual.	CUMPLE
1.2	COMPONENTES DEL BUNDLE FORTINET	FortiCare plus & NGFW, AV, Web Filtering and Antispam Services, botnet	CUMPLE
1.3.1	Funciones de Protección/Detección de intrusos IPS/IDS	El Detector y preventor de intrusos deben poder implementarse tanto en línea como fuera de línea. En línea, el tráfico a ser inspeccionado pasará a través del equipo. Fuera de línea, el equipo recibirá el tráfico a inspeccionar desde un switch con un puerto configurado en spam o mirror.	CUMPLE
1.3.2		Deberá ser posible definir políticas de detección y prevención de intrusiones para tráfico IPv4 e IPv6.	CUMPLE
1.3.4		El detector y preventor de intrusos deberá soportar captar ataques por variaciones de protocolo y además por firmas de ataques conocidos.	CUMPLE
1.3.5		Basado en análisis de firmas en el flujo de datos en la red, y deberá permitir configurar firmas nuevas para cualquier protocolo.	CUMPLE
1.3.6		Actualización automática de firmas para el detector de intrusos durante la duración de la licencia	CUMPLE
1.4.1	Funciones de control de aplicaciones	La solución debe soportar la capacidad de identificar la aplicación que origina el tráfico a partir de la inspección del mismo.	CUMPLE
1.4.2		La identificación de la aplicación debe ser independiente del puerto y protocolo hacia el cual esté direccionado dicho tráfico.	CUMPLE
1.4.3		El listado de aplicaciones debe actualizarse periódicamente y de forma automática.	CUMPLE
1.4.4		Para aplicaciones identificadas o no identificadas deben poder permitirse, bloquearse o registrarse.	CUMPLE
1.5.1	Funciones de Protección contra Malware	Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer análisis de Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP.	CUMPLE
1.5.2		El Antivirus deberá poder configurarse de forma que los archivos sean totalmente reconstruidos por el motor antes de hacer la inspección garantizando que archivos que tengan compresión puedan también ser analizados.	CUMPLE
1.5.3		El Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance". Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido.	CUMPLE
1.5.4		Protección contra botnets: Se deben bloquear intentos de conexión a servidores de Botnets, para ello se debe contar con una lista de los servidores de Botnet más utilizados. Dicha lista debe actualizarse de forma periódica por el fabricante y automática en el equipo	CUMPLE
1.5.5		El antivirus deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (Instant Messaging).	CUMPLE
1.6.1	Funciones de Filtrado WEB	Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías.	CUMPLE
1.6.2		Debe poder categorizar contenido Web requerido mediante IPV4 e IPv6.	CUMPLE

TSE. Pablo J. Aguero C.
Jefe Dpto. de Transmisión / Acceso

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

1.6.3		La solución de Filtraje de Contenido debe soportar el forzamiento de "Safe Search" o "Búsqueda Segura" independientemente de la configuración en el browser del usuario.	CUMPLE
1.6.4		Deberá posibilitar Funciones de Manejo de tráfico y calidad de servicio.	CUMPLE
1.6.5		Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping sobre reglas de firewall	CUMPLE
1.6.6		Capacidad de definir parámetros de traffic shaping que apliquen para cada dirección IP, Usuario o Grupos de Usuario en forma independiente.	CUMPLE
1.6.7		Capacidad de poder definir ancho de banda en kbps por segundo para aplicaciones.	CUMPLE
1.6.8		Interface gráfica de usuario (GUI), vía Web por HTTP y HTTPS para hacer administración de las políticas de seguridad y que forme parte de la arquitectura nativa de la solución para administrar la solución localmente. Por seguridad la interface debe soportar SSL sobre HTTP (HTTPS).	CUMPLE
1.6.9		La interface gráfica de usuario (GUI) vía Web deberá poder estar en español y en inglés, configurable por el usuario.	CUMPLE
1.6.10		Interface basada en línea de comando (CLI) para administración de la solución.	CUMPLE
1.6.11		El administrador del sistema podrá tener las opciones incluidas de autenticarse vía usuario/contraseña y vía certificados digitales.	CUMPLE
1.6.12		Los administradores podrán tener asignado un perfil de administración que permita delimitar las funciones del equipo que pueden modificar	CUMPLE
1.6.13		Suministro de actualizaciones para la solución y para las funcionalidades UTM por un año, a partir del recibo a satisfacción del servicio instalación de las licencias	CUMPLE
1.7.1	Servicios Profesionales	Acceso a soporte técnico del fabricante vía portal web, chat on-line o telefónico (jornada de 24 horas diarios en los 7 días a la semana).	CUMPLE
1.7.2		El oferente deberá incluir en su oferta la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de las licencias requeridas, así como toda la configuración necesaria para que la Convocante garantice la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.	CUMPLE
1.7.3		La solución ofertada debe contemplar una licencia por mínimo 365 (trecientos sesenta y cinco) días de uso tipo Bundle, la cual contiene soporte de fábrica, reemplazo por garantía del equipo y módulos transparente a la licencia	CUMPLE
1.7.4		El oferente deberá incluir en su oferta servicios profesionales de soporte técnico del fabricante por un lapso de: 365 (trecientos sesenta y cinto) días en modalidad 7x24	CUMPLE
1.8.1	Garantías	Presentar respaldo por escrito del fabricante vía carta de autorización a la empresa oferente autorizando a la empresa presentar oferta (servicio técnico y el cambio de partes por garantía desde la remisión oficial del equipo.	CUMPLE
1.8.2		La empresa Oferente deberá contar con la siguiente capacidad técnica como mínimo:	CUMPLE
1.8.3		1 (Un) técnico con certificación NSE 4	CUMPLE
1.8.4		Las garantías; mantenimientos; entre otros; deben ser presentadas por escrito por el proveedor y al momento de la entrega definitiva de las licencias	CUMPLE
1.8.5		Todos estos puntos son requerimientos mínimos y no se aceptarán ofertas que no cumplan con las mismas. Esto a los efectos de garantizar la calidad y compatibilidad de las licencias solicitas para los modelos de equipos especificados.	CUMPLE

TSE. Pablo J. Aguero C.
Jefe Dpto. de Transmisión y Acceso

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

9. Documentaciones solicitadas al oferente

*A través de la Nota GOC N°656/22 de fecha 16/11/22, remitida a la firma Technoma se solicito las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación Estándar. En fecha 18/11/22 el oferente remitió las documentaciones solicitadas a satisfacción de la comisión técnica.-

*Por medio de la Nota GOC N°661/11/22 de fecha 21/11/22, se solicito al oferente la composición detallada de precios ofertados.-

10. Motivos de Calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentación N° 2992/19 *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; (Carta de Invitación Estándar) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; por tanto, en virtud al análisis de las Documentaciones Sustanciales, las Especificaciones Técnicas y los Otros Documentos requeridos para este Llamado, la empresa **TECHNOMA S.A.C.I. cumple** con todos los requisitos de la evaluación.-

11. Conclusión

Verificando que la oferta presentada por el oferente Technoma S.A.C.I. supera el monto del Pac aprobado, se sugiere la ampliación del mismo hasta alcanzar el monto total de la oferta, para la adquisición de la Renovación de Licencias para Equipo UTM, pues servirá para los servicios como: Internet publico e internet para Registro de Vacunaciones, Plazas Públicas, Vacunatorios, Nube de Copaco entre otros.-

12. Recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, esta Evaluación de **CONTRATACION DIRECTAN°10/2022 "Renovación de Licencia para Equipo UTM" - ID N°411.429**, se recomienda **ADJUDICAR** a favor de la firma TECHNOMA S.A.C.I., por un monto total de **Gs. 34.632.000** (Treinta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil guaraníes), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	Renovación de Licencia para Equipo UTM	Unidad	2	Fortinet	EE.UU	Evemo	17.316.000	34.632.000

Conforme a lo que establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Abog. Beatriz Lopez Soto
Gerencia Operativa de Contrataciones

T.S.E. Pablo Aguero
Departamento Transmicion y Acceso

Informe de Evaluacion foliado del 01 al 0 8 .-

Documentos adjuntos:

- ✓ Acta de Apertura de Ofertas original.
- ✓ Oferta Original de la Firma: Technoma S.A.C.I.
- ✓ Memorándum GOC N° 143 /2022 dirigido a la Div. Registros y legajos con sus correspondientes respuestas.
- ✓ Memorándum GOC N° 656 y 661/2022 dirigido al oferente con su correspondiente respuesta.
- ✓ Constancias del SINARH
- ✓ Informe Técnico
- ✓ 1 Pendrive

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga Martínez
Fecha: 28/11/2022
Hora: 10:57